



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*  
*"2006 - Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"*

Buenos Aires, *10* de diciembre de 2006.

**RES. PRESIDENCIA N° 254 /2006**

**VISTO:**

Las Resoluciones CM Nros. 821 y 1016/2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error material en el art. 9º de la Resolución CM N° 821/2006, se prestó acuerdo para que se proceda a la designación del Sr. Diego Maximiliano Fariña, "con categoría 18, agrupamiento AM" cuando en realidad debió decir "con categoría 18, agrupamiento SG".

Que, por otra parte, por un error material en el art. 2º de la Resolución CM N° 1016/06, se prestó acuerdo para la designación de la Dra. Claudia Alejandra Nualar con "DNI 11.802.222" cuando en realidad debió decir "DNI 12.969.286".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a sus rectificaciones.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

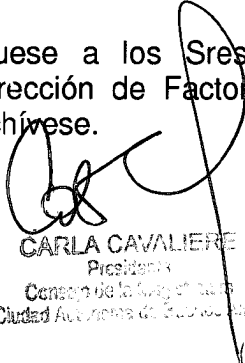
**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 9º de la Resolución CM N° 821/2006, reemplazando, respecto de la designación del Sr. Diego Maximiliano Fariña, "*con categoría 18, agrupamiento AM*" por "*con categoría 18, agrupamiento SG*".

Art. 2º.- Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 2º de la Resolución CM N° 1016/06, reemplazando, respecto de la designación de la Dra. Claudia Alejandra Nualar con "*DNI 11.802.222*" por "*DNI 12.969.286*".

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio al interesado, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 254 /2006**

  
CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires